



NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA PUESTOS DE TRABAJO EN OFICINA (27/04/2020) - COMPLEMENTARIA A LA NOTA INFORMATIVA PARA PUESTOS DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (21/04/2020)

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja](#) publicado en la página web del Empleado Público, y ante la inquietud que muestran los trabajadores respecto al proceso de reincorporación de la plantilla a los centros de trabajo, se emite la presente nota informativa como complemento a la emitida el 21/04/2020 que solo hacía referencia a puestos de trabajo de atención al público.

Teniendo en cuenta que todos los centros deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la asistencia de los trabajadores a dichos centros deberá ser la mínima e imprescindible.

Si aun respetando esta máxima, es necesario que los empleados vuelvan a desempeñar su trabajo a los centros, se hará de forma paulatina y teniendo en cuenta las siguientes medidas organizativas así como la Nota Informativa Complementaria a SGTs/DGs (22/03/2020), ya emitida por el Servicio de Prevención:

- No es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral si se mantiene la **distancia interpersonal de aproximadamente dos metros**. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener esta distancia, tanto en la entrada y salida del centro de trabajo como durante su permanencia en el mismo. En los casos en los que no se pueda mantener esta distancia, se deberá utilizar mascarilla higiénica o quirúrgica. Su uso no sustituye la necesidad de seguir manteniendo la máxima distancia interpersonal posible así como una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.
- Se debe organizar la entrada al centro de trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones. En estas entradas debe haber gel hidroalcohólico para que los trabajadores se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro. En los centros con fichaje digital, se desinfectarán las manos antes y después de fichar.
- En la entrada de todos los centros del Gobierno de La Rioja, se suministrará una mascarilla a toda persona ajena que deba acceder al centro y no la lleve puesta.
- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Se deben escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.



- Si el centro de trabajo no cuenta con espacios para reuniones donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal, se recomiendan reuniones por teléfono móvil o videoconferencia.
- Evitar desplazamientos fuera del trabajo que no sean esenciales y que puedan resolverse mediante llamada o videoconferencia. En caso de que no se puedan evitar, el trabajador deberá seguir las recomendaciones indicadas en la [Nota informativa sobre medidas preventivas frente a covid-19 para trabajadores que realizan visitas o salidas \(27/04/2020\)](#).
- No se deben realizar aquellas actividades que impliquen aglomeraciones.

Uso correcto de mascarillas

			
1 Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.	2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.	3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.	4 Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.